

## INFORME DE EVALUACION LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA- DICIEMBRE 2023

### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte de Central de Inversiones S.A., de la Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, y en su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”.

### Objetivos específicos:

Comprobar que los enlaces dispuestos por CISA y señalados en la matriz que forma parte integral del presente informe, contengan la información que evidencie el cumplimiento de los requisitos señalados en los anexos 1,2,3 y 4 que hacen parte de la resolución 1519 de 2020.

Anexo 1. Directrices de accesibilidad web.

Anexo 2. Estándares de contenidos para la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Anexo 3. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital

Anexo 4 Requisitos mínimos datos abiertos.

### NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 1474 de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”
- Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 103 de 2015, “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 338 de 2019, “*Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción*”

- Decreto 189 de 2020, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, junto con sus cuatro anexos
- Circular 018 de septiembre 22 de 2021, Implementación de la Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos” del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA.

## DESARROLLO DE LA VERIFICACION

La auditoría interna de Central de Inversiones S.A. – CISA realizó evaluación al cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario, para la citada evaluación se procedió a verificar en la pagina web de la entidad, en las pestañas identificadas en el HOME, así mismo, se verificó que la información publicada cumpliera con los criterios y calidades establecidos en la norma, se plasmaron las observaciones que el equipo de auditoría realizó en el formato Excel correspondiente a la Matriz de cumplimiento y que se encuentran registradas en el archivo adjunto.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2023, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado por la entidad para la vigencia 2023 y en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento, realizó comprobación del acatamiento de CISA a la Ley 1712 de 2014, durante el tercer cuatrimestre de 2023.

La verificación se realizó teniendo como fuente de información la Resolución No. 1519 de 2020 y sus anexos técnicos 1: Directrices de accesibilidad web, 2: Estándares de publicación y divulgación información, 3: Seguridad digital web y 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

De acuerdo con la vigencia de la Resolución 1519 de 2020, a partir del 1 de enero del 2022, se debió dar cumplimiento a la implementación de los estándares de Accesibilidad de Contenidos Web, en cuanto a la actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos en las mismas.

En atención a los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información, la información digital, condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital y condiciones mínimas de publicación de datos abiertos, debieron ser implementadas a más tardar el 31 de marzo del 2021.

A continuación, se esboza la descripción general de cada uno de los anexos verificados, según la matriz definida por la Procuraduría General de la Nación.

## ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

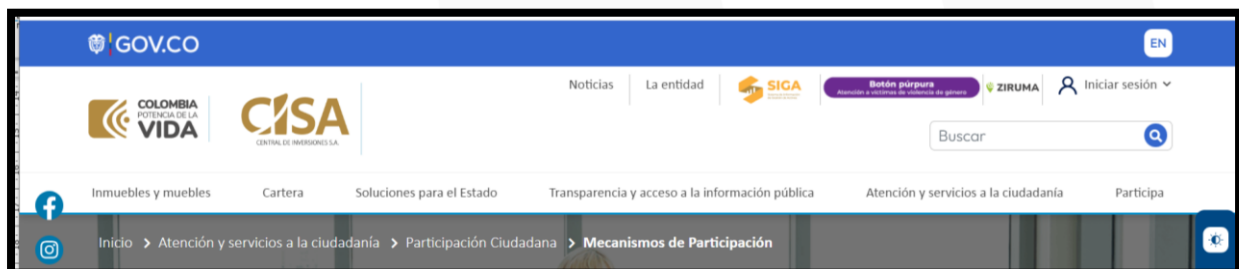
En el anexo en mención se verificaron los requisitos relacionados con el criterio diferencial de accesibilidad, al igual que lo correspondiente a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Aquí se tuvieron en cuenta para el cumplimiento de estas nueve preguntas definidas por la Procuraduría General de la República en la matriz ITA, contenidas en la siguiente imagen:

Categoría de información		
Menú Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	<p>a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?</p> <p>b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto?</p> <p>c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?</p> <p>d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?</p> <p>e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?</p> <p>f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?</p> <p>g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?</p> <p>h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: <a href="https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf">https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf</a>).</p> <p>i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?</p>

Fuente: matriz de cumplimiento ITA

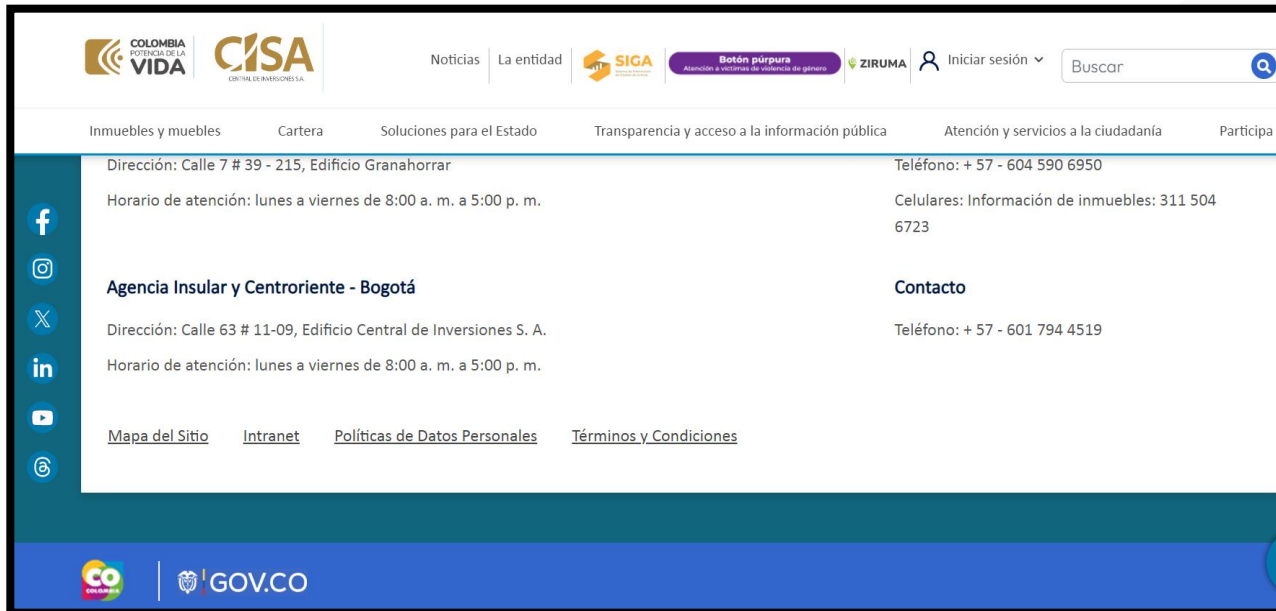
## ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACION

El anexo en cuestión se verificó la inclusión de un top bar o barra en la parte superior, enlace que redirecciona al Portal Único del Estado Colombiano, que debe dirigir al sitio web <https://www.gov.co>. habilitando tres menús: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía, 3. Participa.



Fuente: tomada página web: <https://www.cisa.gov.co/PortalCisa/atenci%C3%B3n-y-servicios-a-la-ciudadan%C3%ADa/participaci%C3%B3n-ciudadana/mecanismos-de-participaci%C3%B3n/>

De igual forma, se verificó la inclusión de un footer o pie de página que contiene: imagen portal único y logo marca país CO-Colombia, nombre, dirección, vinculo redes sociales, datos de contacto, correo notificaciones judiciales, enlace mapa de sitio, enlace términos y condiciones.



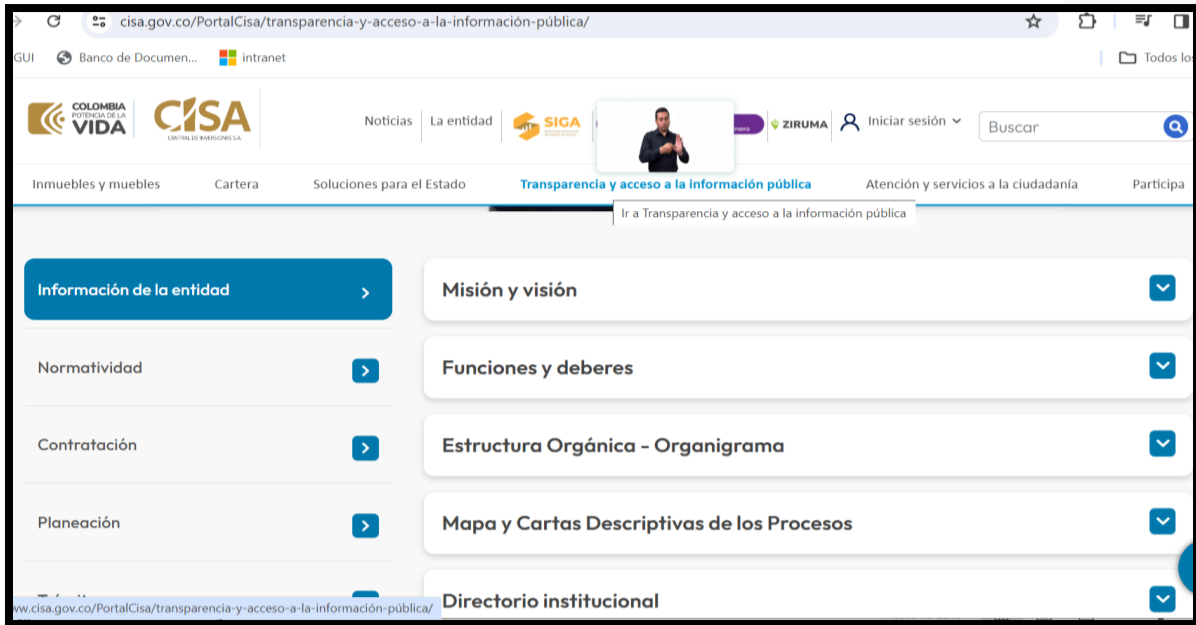
The screenshot shows the website interface for CISA. At the top, there are logos for COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA and CISA, along with navigation links for 'Noticias', 'La entidad', 'SIGA', 'Botón púrpura', 'ZIRUMA', and 'Iniciar sesión'. A search bar is also present. Below the navigation, there are menu items: 'Inmuebles y muebles', 'Cartera', 'Soluciones para el Estado', 'Transparencia y acceso a la información pública', 'Atención y servicios a la ciudadanía', and 'Participa'. The main content area displays contact details for the Bogotá office, including the address (Calle 7 # 39 - 215, Edificio Granahorrar), phone numbers (+57 - 604 590 6950 and +57 - 601 794 4519), and hours of operation (Monday to Friday, 8:00 a.m. to 5:00 p.m.). There are also social media icons for Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, YouTube, and WhatsApp. At the bottom, there are links for 'Mapa del Sitio', 'Intranet', 'Políticas de Datos Personales', and 'Términos y Condiciones'. The footer includes the CO logo and the GOV.CO logo.

Fuente: tomada página web: <https://www.cisa.gov.co/PortalCisa/atenci%C3%B3n-y-servicios-a-la-ciudadan%C3%ADa/participaci%C3%B3n-ciudadana/mecanismos-de-participaci%C3%B3n/>

En el menú de transparencia se cotejó el cumplimiento de los estándares y requisitos mínimos señalados en el Anexo 2. en los siguiente numerales:

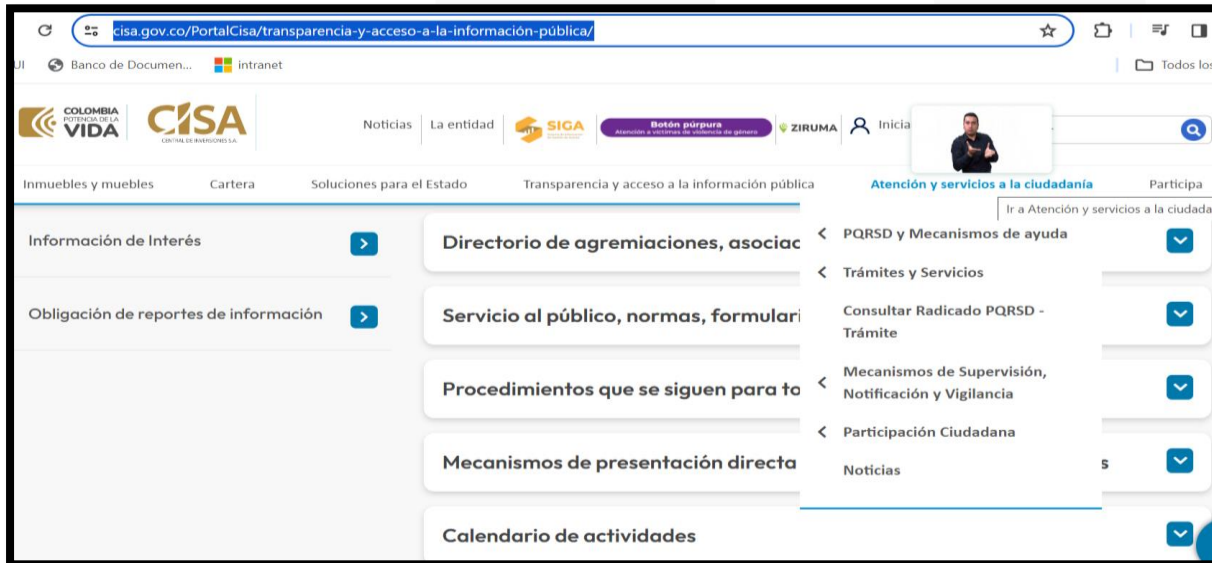
1. Información de la entidad, incluyendo las funciones, procesos, directorios, calendario actividades, entes que vigilan a la entidad, hojas de vida y otros.
2. Normativa. Acceso a la información que regulan a la entidad.
3. Contratación. Información relevante sobre el plan de adquisiciones, ejecución de contratos y demás aspectos relacionados con la materia.
4. Planeación, presupuesto e informes. Se disponen los asuntos presupuestales, de planeación, control interno, auditorías e informes de la entidad.
5. Trámites. Información relacionada con los trámites que se manejan en la entidad.
6. Participa. Mecanismos de participación.
7. Datos abiertos. Repositorio de documentos y la sección de los datos abiertos.
8. Información específica para grupos de Interés, dirigida a niños, niñas, adolescentes, mujeres, entre otros.
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad, se incluye lo relevante para la entidad.

10. Información tributaria en las entidades territoriales locales, se publica la información tributaria relevante.



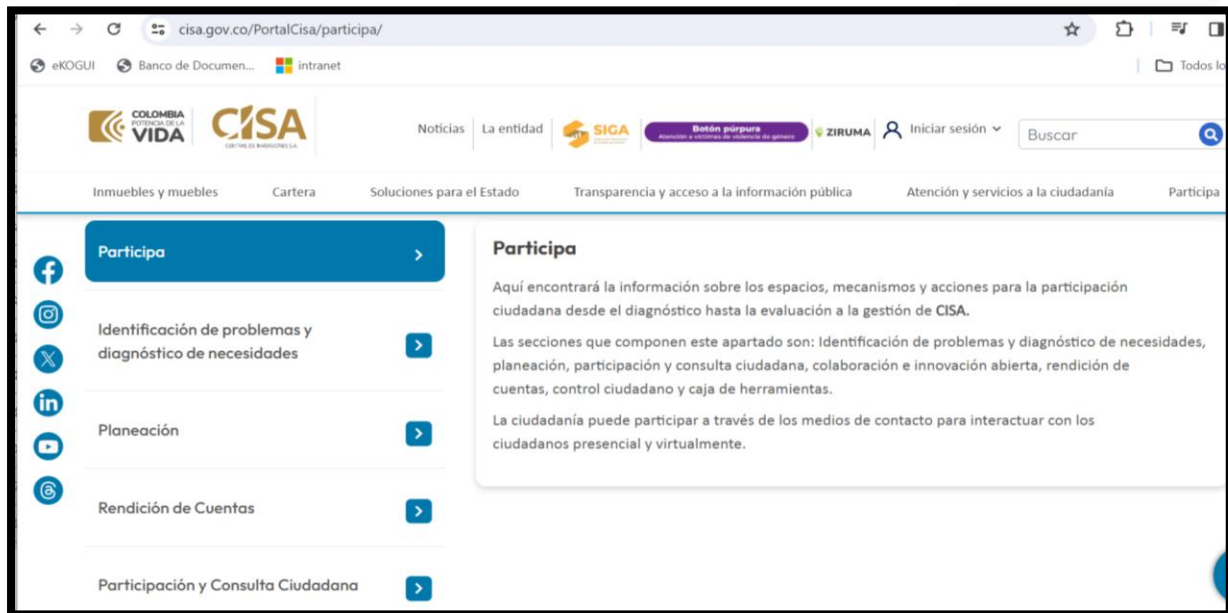
Fuente: tomada página web: <https://www.cisa.gov.co/PortalCisa/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

En el menú de atención y servicio a la ciudadanía se verificaron los PQRS, trámites y servicios, consultas, mecanismos de supervisión, noticias, entre otros.



Fuente: tomada página web: <https://www.cisa.gov.co/PortalCisa/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

En el menú participa se verificó la publicación de la información sobre participación ciudadana; entre otros: participación para la identificación de problemas y diagnóstico de necesidades, planeación, rendición de cuentas control ciudadano, participación y consulta ciudadana, colaboración e innovación abierta, control ciudadano, caja de herramientas, Capacítese CISA.



Fuente: tomada página web: <https://www.cisa.gov.co/PortalCisa/participa/>

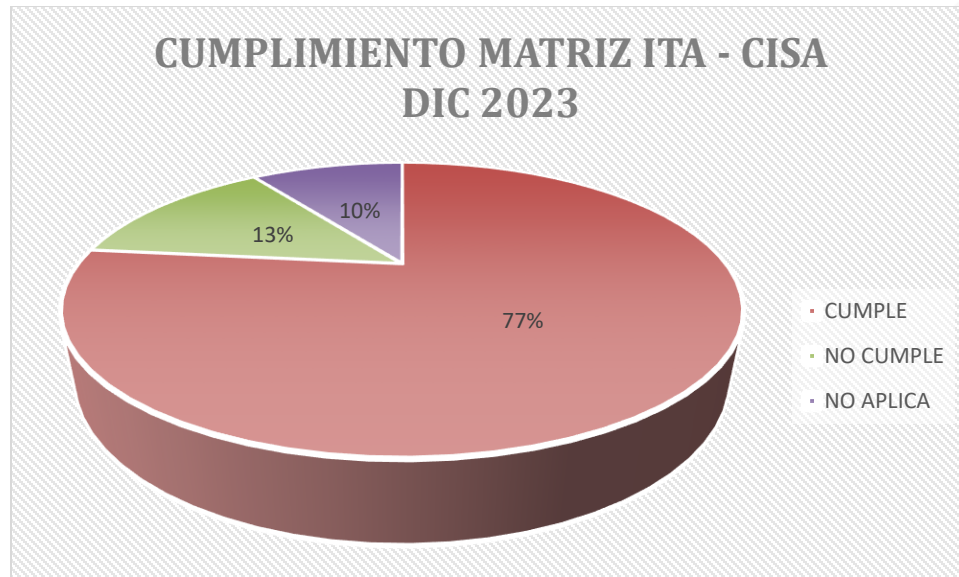
### ANEXO TÉCNICO 3 SEGURIDAD DIGITAL WEB

Este anexo determina que los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles. Allí se verifica con las preguntas contenida en el Excel formuladas por la Procuraduría General de la Nación.

### ANEXO TÉCNICO 4 REQUISITOS MINIMOS DATOS ABIERTOS

En este ítem se desarrollan los requisitos de publicación de datos abiertos, y su integración con el Portal de Datos Abiertos [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) del Estado Colombiano.

De los 236 ítems evaluados, se determinó que 181 ítems que representan el 76.69% del total de los requisitos de la norma verificados cumplieron al 100%; de estos, 4 ítems con un porcentaje de participación del 2.21 % arrojaron un cumplimiento del 100% con observación; 32 ítems no cumplieron, lo que representa el 13.56% y no aplican para la entidad 23 ítems, lo que representa el 9.75%. En la siguiente gráfica se representan los datos analizados, así:



Fuente: Matriz de verificación Anexa. Elaborado por la Oficina de Control Interno

## CONCLUSIONES

De acuerdo con el autodiagnóstico efectuado por la entidad, CISA obtuvo una calificación de 94.3%.

Como consecuencia del seguimiento se concluye que CENTRAL DE INVERSIONES S.A., cumple a la fecha en un 94.3% con los requisitos de la “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo e la Ley 1712 de 2014 – Versión 1-2021”. Cabe mencionar que esta versión ha sido modificada sustancialmente respecto a las matrices ITA de periodos anteriores, de acuerdo con la Circular 018 de septiembre de 2021, emitida por la Procuraduría General de la Nación. Por lo que nos permite concluir que CISA va encaminada a cumplir con el total de los requisitos de la Matriz ITA, cuando se deba reportar una nueva medición ITA en el segundo semestre de 2024.

Se resalta el avance que ha tenido la entidad con las observaciones señaladas en el informe de la Oficina de Control interno con corte a diciembre de 2021-2022, ya que fueron objeto de actualización e implementación.

## RECOMENDACIONES

- Es relevante continuar con el proceso de optimización para el cumplimiento de la matriz ITA.
- Continuar con el cumplimiento del esquema de publicación respecto de la periodicidad y dependencia.
- Actualizar con la diligencia y oportunidad la página web de la entidad, de acuerdo con los

lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y orientaciones emitidas a través de la matriz de la Procuraduría General de la Nación para publicar la información en el menú participa.

Aprobado por:	Elaborado por:	Fecha aprobación
<b>ELKIN ORLANDO ANGEL MUÑOZ</b> Auditor Interno	<b>MARIA MILENA BELTRAN SALCEDO.</b> Auditor Líder	(14/12/2023)